

RADICADO No. 2020-00047

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Confines Santander, Noviembre cuatro (04) del año dos mil veinte (2020).

Se admite a trámite la presente acción de tutela, interpuesta por el Doctor GERMAN DARIO POSADA REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.408.319 y Tarjeta Profesional No. 327922 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la señora MARIA AZUCENA MALAVER PICO, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.097.597, en contra de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CONFINES, representada por el señor Alcalde Municipal, doctor DIEGO ARMANDO RIVERO CASTILLO, o quien haga sus veces, por presunta violación a los derechos fundamentales de la IGUALDAD, EL DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE LA PROPIEDAD PRIVADA.

En consecuencia, notifíquese al representante legal doctor DIEGO ARMANDO RIVERO CASTILLO, en calidad de alcalde municipal o quien haga sus veces de la ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CONFINES, de conformidad con el artículo 16 del decreto 2591 haciéndole saber los hechos en que se funda la acción de tutela impetrada para que la contesten en el término de tres (3) días y rinda un informe sobre todo lo relacionado en esta acción, así como efectuar los descargos correspondientes.

Si estos informes no fueren rendidos dentro del plazo fijado, se tendrán por cierto los hechos manifestados por el solicitante y se entrará a resolver de plano.

Líbrense las comunicaciones pertinentes por el medio más rápido y expedito posibles para la notificación de este proveído.

Así mismo se ordena la práctica de las pruebas que se consideren necesarias para el perfeccionamiento del informativo.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FERNANDO MAYORGA ARIZA